




Resolución de Gerencia N° 239-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 02 de Diciembre del 2015



VISTOS: La solicitud presentada por la Srta. BRIZNAN PAMELA CALERO QUISPE de fecha 17 de Noviembre del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en la Academia Municipal Ciclo-Repaso-San Marcos, el Informe N° 00861-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 4460-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0532-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 17 de Noviembre del 2015 la Srta. BRIZNAN PAMELA CALERO QUISPE, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en la Academia Municipal Ciclo-Repaso-San Marcos, dictado en nuestro local institucional ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos, debido a que por motivos personales no podrá asistir a clases, por ello solicitó que se le devuelva el monto de S/. 40.00 (cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)

Que, con Informe N° 00003-2015/RQUIJANDRIA de fecha 17 de Noviembre del presente año, la Coordinadora de Talleres señaló que por motivos personales la recurrente en mención no podrá asistir a clases de la Academia Municipal, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00861-2015/MDLO/GDH, señaló que la recurrente efectuó un abono de S/. 40.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0006322-2015, e indica la procedencia de la solicitud debido a que la recurrente en mención no podrá asistir a clases que se dictan en dicha Unidad Orgánica.

Que, con Proveído N° 04460-2015-GM de fecha 13.11.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 532-2015-MDLO/GAJ, declara procedente la devolución del pago realizado por concepto de matrícula en la Academia Municipal Ciclo-Repaso-San Marcos, a favor de la Srta. BRIZNAN PAMELA CALERO QUISPE por el importe de S/. 40.00 (Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Srta. BRIZNAN PAMELA CALERO QUISPE, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 40.00 (Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERIA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alejandro de la Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL